

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

- OBJETO:** Este acuerdo marco (en adelante AM) tiene por objeto dotar al Servicio de Inspección Agroalimentaria (en adelante SIA) de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), del material fungible y otros productos necesarios para acometer las competencias que tiene encomendadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través del Contrato Plurianual de Gestión (en adelante CPG).
- EXPEDIENTE:** CONTR 2023/37961
- CPV:** 30199000-0 Artículos de papelería y otros
33141000-0 Productos consumibles médicos
33600000-6 Productos farmacéuticos
35121400-2 Sacos de seguridad
35121500-3 Precintos
43830000-0 Herramientas mecánicas
44316400-2 Artículos de ferretería
- CÓDIGO NUTS:** ES61 ANDALUCÍA
- SERVICIO PROPONENTE:** SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA
PERSONAL DE CONTACTO : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA, correo electrónico:
contratacion.inspeccionagroalimentaria.agapa@juntadeandalucia.es
- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACUERDO MARCO:** El artículo 2.2.a) del Decreto 157/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, adscribe la AGAPA a la citada Consejería.

La AGAPA, a través del CPG, tiene encomendada las siguientes funciones:

- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
- El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
- La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 1 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las actuaciones de control y vigilancia a realizar por el SIA de la AGAPA, en cifras medias anuales son los siguientes:

- En materia de Inspección y Vigilancia Agrícola: 13.500 actuaciones.
- En materia de Inspección y Vigilancia Ganadera: 22.000 actuaciones.
- En materia de Inspección y Vigilancia Pesquera: 3.600 actuaciones.
- En materia de Inspección y Vigilancia de la Calidad Agroalimentaria: 1.500 actuaciones.

La celebración de un acuerdo marco que fije las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos basados en el mismo pretende proporcionar una mayor eficiencia, eficacia y racionalización en la contratación de los fungibles y otros productos que son utilizados por el SIA con objeto de dar cumplimiento a las funciones encomendadas, reduciendo los tiempos de respuesta, agilizando los trámites y mejorando el funcionamiento general del procedimiento, lo que redundará en un ahorro de costes. Además, puede presumirse que un mismo tipo de contrato puede repetirse varias veces en un corto periodo de tiempo, lo que se pretende racionalizar con la celebración de este AM.

Con la división en lotes del AM se busca maximizar la concurrencia. A estos lotes podrán licitar tantas empresas como estén interesadas y se seleccionarán todas aquellas que cumplan los criterios de selección, sin límite de número, procurando garantizar la máxima transparencia, igualdad de trato y libre competencia. Las características de los suministros que componen los lotes se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige el presente AM.

Para la adjudicación de los contratos basados, las empresas se clasificarán por la puntuación obtenida en la evaluación de su oferta adjudicando en primer lugar a la de máxima puntuación y pasando a la siguiente en caso de que la primera no pudiera cumplir con el suministro en tiempo y forma.

7. TIPO DE EXPEDIENTE: SUMINISTRO

- 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS LICITADORES:** El procedimiento de selección de este AM será abierto y su tramitación ordinaria, determinándose la mejor oferta en relación a la calidad-precio atendiéndose a los criterios de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la presente licitación.

El presente AM se celebrará por lotes y se podrán establecer acuerdos con la totalidad de licitadoras que hayan presentado ofertas para tener cubierto el suministro, todo ello en función de los precios unitarios ofertados, teniéndose así a más de una entidad para realizar el mismo suministro en el caso de que el proveedor que se encuentre el primero en número de orden no pueda ejecutarlo en tiempo y forma. Para ello, el presente documento fijará las condiciones objetivas necesarias para determinar qué empresas participantes en el AM deberán ser seleccionadas para los contratos basados en dicho acuerdo, conforme a lo establecido por el apartado 4.a del artículo 221 de la Ley 9/2017.

Las empresas candidatas presentarán ofertas al 100% de los productos incluidos en cada lote al que opten. En caso contrario, se excluirán las ofertas al lote o lotes que no incluyan la totalidad de los suministros incluidos en los mismos. En caso de que algún licitador licite un precio unitario por encima del importe del producto a suministrar se tomará como límite el importe indicado como precio unitario.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 2 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las empresas seleccionadas para el presente AM deberán cumplir todos los requisitos incluidos en los Pliegos que rigen este acuerdo.

9. **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO:** Si.

Se establecen 9 lotes según tabla adjunta. El criterio para elaborarlos ha sido fundamentalmente por homología de productos, ofreciendo a la diversidad de empresas especializadas en la fabricación y/o distribución de fungibles (fabricantes, grandes distribuidores...) capacidad para optar a lotes genéricos, eliminando una gran variabilidad en los mismos que las dejarían fuera de su ámbito comercial y sin posibilidad de concurrencia.

Las características de los suministros que componen los lotes se describen en el PPT que rige el presente AM.

Número	Denominación	Importe sin IVA	CPV Prevalente
1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	54.742,42 €	43830000-0
2	SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS	80.596,56 €	33141000-0
3	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS	120.318,55 €	33600000-6
4	MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO	92.465,78 €	33141000-0
5	PRODUCTOS DE FERRETERÍA GENERAL	51.443,24 €	44316400-2
6	PRODUCTOS PAPELERÍA	13.936,87 €	30199000-0
7	MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	28.627,94 €	33141000-0
8	BOLSAS Y PRECINTOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS	17.050,00 €	35121500-3
9	PRODUCTOS DE FERRETERÍA DEPARTAMENTO PESCA	33.093,90 €	44316400-2

El cálculo del importe de cada lote se ha realizado a partir de los precios unitarios obtenidos tras las consultas efectuada a los registros históricos de licitación del SIA así como de los catálogos oficiales publicados de las casas comerciales.

El número de unidades de cada uno de los ítems a suministrar en cada lote y desglosadas en el PPT han sido establecidas en base al uso habitual en cada línea de ejecución, y serán inalterables a efectos de presentación de la oferta económica.

El importe de licitación fijado en el PCAP, para cada uno de los lotes, es la suma del resultado de multiplicar el precio unitario de cada artículo que los componen por la cantidad estimada de necesidades durante la duración estimada del contrato (4 años).

Las empresas candidatas podrán ser seleccionadas para uno o varios lotes sin limitación.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 3 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece para el presente acuerdo un plazo máximo de vigencia de dos años, prorrogable por otros dos años, estableciéndose el 1 de marzo de 2024 como fecha de comienzo del mismo.

Dicho plazo de vigencia del AM delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo. Los mismos finalizarán con la certificación de la correcta y total recepción por parte de AGA-PA de los suministros solicitados a través de las actas de conformidad debidamente formalizadas por los responsables de cada contrato basado.

11. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Al tratarse de un acuerdo marco, no es necesario establecer un presupuesto base de licitación, tal y como se establece en el artículo 100.3 LCSP.
12. **VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO:** Conforme a lo establecido en el apartado 13 del artículo 101 de la LCSP, se establece un valor estimado para el presente acuerdo marco de 984.550,32 €, excluido del cálculo el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del AM.
13. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No.
14. **RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:** El abono del gasto que generen los contratos basados en el presente Acuerdo se realizará de forma mensual, en proporción al número de unidades entregadas, y previa presentación del justificante de gasto que será conformado por el responsable de dichos contratos mediante el acta de recepción de conformidad. Los precios unitarios que conformarán necesariamente los justificantes de gasto se corresponderán con aquellos que conformarán la mejor oferta presentada entre las empresas candidatas al presente AM.
15. **FINANCIACIÓN:** El presente AM se financiará principalmente con cargo a fondos autonómicos pero en el caso de que los suministros se consuman debido a necesidades provenientes de directivas europeas, estos contratos se podrán financiar con otros fondos.
16. **PUBLICIDAD:** Dado el valor estimado para el presente Acuerdo, atendiendo a lo recogido en los artículos 19 y 21 de la LCSP, éste se encuentra sujeto a regulación armonizada, y se le aplicarán las normas de publicidad establecidas para este sistema de licitación.

Además, el presente Acuerdo Marco deberá publicarse en el Perfil del contratante de la Agencia.

La selección de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco, se publicará trimestralmente por el órgano de contratación dentro de los 30 días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el Artículo 154.4 de la LCSP.

17. **PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Conforme a lo establecido en el apartado 1.c del artículo 77 de la LCSP, la clasificación de los empresarios no será exigible para los contratos distintos de los de obra y de los de servicios; en este sentido las empresas candidatas al presente AM deberán cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en este punto, para cada uno de los lotes a los que optan.

La solvencia económica y financiera se acreditará por las empresas candidatas al presente AM por el siguiente medio:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 4 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Volumen anual de negocios** de la empresa candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de las empresas candidatas y de presentación de ofertas. El volumen global de negocio será por importe mínimo exigido de al menos el valor anual medio estimado de cada uno de los lotes a los que se oferte:

Número	Denominación	Importe sin IVA
1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	27.371,21 €
2	SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS	40.298,28 €
3	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS	60.159,28 €
4	MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO	46.232,89 €
5	PRODUCTOS DE FERRETERÍA GENERAL	25.721,62 €
6	PRODUCTOS PAPELERÍA	6.968,43 €
7	MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	14.313,97 €
8	BOLSAS Y PRECINTOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS	8.525,00 €
9	PRODUCTOS DE FERRETERÍA DEPARTAMENTO PESCA	16.546,90 €

El volumen anual de negocios de las personas candidatas se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El criterio de solvencia económica y financiera se ha seleccionado entre los indicados en el artículo 87.1 LCSP, por tratarse del más apropiado en función del objeto del presente AM y de los contratos basados en éste. El óptimo funcionamiento del SIA se basa en la ejecución de sus competencias de una forma ágil y fiable, para lo que los suministros objeto de este AM son imprescindibles. Las empresas deben garantizar el umbral de cumplimiento establecido en el Acuerdo que, considerándose suficiente para la correcta ejecución de los contratos basados, permita facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas también.

18. **PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:** Las empresas candidatas deben justificar, la solvencia técnica o profesional con objeto de garantizar su capacidad técnica y una mínima experiencia contrastable en la fabricación y/o distribución de los suministros objetos de los contratos basados en el lote o en los lotes a los que optan.

La solvencia técnico o profesional se justificará por el siguiente medio:

- Relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote o lotes a los que se opte, indicando su impor-

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 5 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



te, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del lote o lotes a los que opten, las empresas candidatas podrán acudir al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos, tales como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). En todo caso se deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato, según la tabla del punto 9 de la presente Memoria, resultando que sea de al menos al 70% del valor estimado de la primera anualidad de cada uno de los lotes a los que se oferte, en suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyan cada uno de los mismos.

Número	Denominación	70 % Importe sin IVA
1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	19.159,85 €
2	SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS	28.208,80 €
3	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS	42.111,49 €
4	MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO	32.363,02 €
5	PRODUCTOS DE FERRETERÍA GENERAL	18.005,13 €
6	PRODUCTOS PAPELERÍA	4.877,90 €
7	MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	10.019,78 €
8	BOLSAS Y PRECINTOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS	5.967,50 €
9	PRODUCTOS DE FERRETERÍA DEPARTAMENTO PESCA	11.582,83 €

El criterio de selección se ha seleccionado de entre los que establece el artículo 89.1 de la LCSP con el fin de garantizar de la mejor forma posible que las empresas licitadoras tienen experiencia y conocimiento contrastable del sector objeto de los lotes a los que opten.

19. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI

Se establecen la siguientes consideraciones en forma de condiciones especiales de ejecución:

- Las entregas de material se realizará en los centros desde los que se solicite el suministro del contrato basado, sin coste para AGAPA.
- Las empresas que resulten adjudicatarias a alguno de los lotes del presente AM, deben cumplir las condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental que a continuación se describen

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 6 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para todos los contratos basados. La selección de este criterio se realiza en consonancia con los **objetivos medioambientales y de gestión de residuos** que la AGAPA tiene implementada en los centros objeto del presente AM.

La empresa seleccionada será la encargada de retirar el material de desecho y embalaje de los fungibles suministrados durante la fase de ejecución de los contratos; para ello, las citadas empresas concertarán con los responsables del contrato en cada centro, fecha y hora por tipología para la retirada del conjunto de residuos generados por la entrega de los suministros objeto del citado contrato. Para concertar la tipología y cantidad de residuos a retirar, conjuntamente con la remisión de los suministros objeto de contrato, se les remitirá, en documento adjunto al albarán de entrega del producto, a los responsables del centro de destino un desglose de los desechos que generan dichos suministros y que se comprometerán a retirar; el responsable del contrato debe devolver firmada copia de dichos documentos.

- Las penalidades consecuencia del incumplimiento de los criterios incluidos en este apartado quedan definidas en el apartado 26 de esta memoria.

20. **CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES:** A las empresas candidatas no se les exigirá la clasificación, de conformidad a lo establecido en el apartado c de punto 1 del artículo 77 de la LCSP.

21. **GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: No.
- Garantía Definitiva: No. En base al párrafo segundo del punto 1 del artículo 107 de la LCSP, se exime a las empresas seleccionadas de la obligación de constituir la garantía en el presente AM y sus contratos basados, ya que el objeto de los mismos es la adquisición de bienes consumibles cuya entrega y recepción deben realizarse antes del pago. Si se exigiera la constitución de la garantía cada vez que se lleve a cabo un contrato basado, que pueden ser a lo largo de todo el periodo de ejecución de un gran volumen, se generaría un perjuicio para el adjudicatario de los mismos ya que en ocasiones la garantía estaría constituida por cantidades insignificantes, además de que el depósito sistemático de garantías definitivas supondría un retraso en la entrega de los suministros impidiendo la agilidad del contrato.
En caso contrario, eximir de la constitución de la garantía, tal y como recoge la LCSP, podría facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública cuando aquélla sea una de cantidad significativa.
Atendiendo además a que este AM cuenta con 9 lotes y atendiendo a que el desarrollo de la ejecución de los contratos basados, tal y como queda recogido en el PPT, están condicionados a unos plazos muy ajustados, resulta aún más complicado la constitución de la garantía.
- Por todo ello el Órgano de contratación exime a los adjudicatarios del acuerdo marco constituir garantía para los contratos basados.

22. **PROPUESTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:** Las empresas candidatas al presente AM serán valoradas en función de los criterios indicados a continuación para los lotes a los que oferten:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 7 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Criterios de Selección: La LCSP tiene como una de sus directrices más importantes la valoración de la relación calidad/precio a la hora de adjudicar los contratos. Al ser el objeto del AM el suministro de bienes con criterios de calidad de obligado cumplimiento, éstos se encuentran especificados en los Pliegos de Características Técnicas anejos al presente expediente de contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios Automáticos:

1. Proposición Económica: MÁXIMO 95 PUNTOS.

La máxima puntuación (95 puntos), la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas.

Las demás ofertas presentadas se puntuaran en orden decreciente de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$x = \frac{Máx * (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Máx= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

A los efectos exclusivos de la valoración del presente criterio, y al ser la fórmula concebida para propuestas a tanto alzado, se **considerará exclusivamente el importe total ofertado para cada lote**, calculado éste multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas para cada uno de los ítems que integran cada uno de los lotes, de acuerdo con los cuadros que figuran en el Anexo X MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que deberán cumplimentar las empresas licitadoras.

2. Mejoras: MÁXIMO 5 PUNTOS.

El ofrecimiento de plazos de entrega inferiores a los exigidos en los pliegos se valorará:

- Lotes 1, 2, 3, 4 y 7:
 - Entrega en 6 días (1 punto)
 - Entrega en 4 días (3 puntos)
 - Entrega en 2 días (5 puntos)

En esta mejora no se incluyen las emergencias sanitarias, que mantienen un compromiso de 48 horas en la entrega de los suministros.

- Lotes 5 y 9:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA	12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 8 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Entrega en 12 días (1 punto)
 - Entrega en 10 días (3 puntos)
 - Entrega en 7 días (5 puntos)
- Lotes 6 y 8:
 - Entrega en 25 días (1 punto)
 - Entrega en 20 días (3 puntos)
 - Entrega en 14 días (5 puntos)
23. **UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO :** No
24. **CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN:** Si, las establecidas como condiciones especiales de ejecución en el apartado 19 de esta Memoria.
25. **SUBCONTRATACIÓN:** Si, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la LCSP. Las empresas candidatas seleccionadas para algún lote podrán subcontratar sin límite las actividades ligadas a la fabricación, distribución y en general a las prestaciones que integran los suministros objeto de los contratos basados en el AM objeto de la presente Memoria.

26. PENALIDADES:

- **Penalidades por Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:** En el supuesto de que la empresa seleccionada para algún lote del AM objeto de la presente memoria suministre productos que no cumplan con alguna de las características exigidas en los pliegos que rigen el presente acuerdo, por defecto de fabricación o por cualquier otro motivo imputable a la empresa seleccionada, así como por incumplir las condiciones especiales de ejecución del contrato basado, AGAPA, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, impondrá las oportunas minoraciones, en concepto de penalidades, en el importe de las correspondientes facturas presentadas para el cobro, previa notificación y audiencia al adjudicatario; las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades aplicables serán:

- Del máximo del 10% del importe de la factura mensual (IVA incluido) en el caso de que por los responsables del contrato se detecten, en una primera incidencia, defectos de fabricación en los suministros realizados al amparo de los contratos basados que supongan el rechazo motivado de los mismos por no permitir el uso o destino para el cual han sido adquiridos, así como deficiencias en la retirada del material de desecho y embalaje de los suministros efectuados. Estas penalizaciones no podrá ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato basado, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del mismo.
- Del máximo del 15% del importe de la factura mensual (IVA incluido) a partir de la segunda incidencia y en adelante. Esta penalización no podrá ser superior al 10 por ciento del precio

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 9 / 29
VERIFICACIÓN	NjyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del contrato basado, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del mismo. Además, a partir de la segunda incidencia se podrá exigir al contratista la indemnización por daños y perjuicios en función del grado de incumplimiento.

- **Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, artículo 193 LCSP:** En el supuesto de que la empresa seleccionada de algún lote se demorase en la entrega de productos por causas no justificadas o imputables a la misma, o que se detectara por la AGAPA incidencias en el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los Pliegos que rigen el presente acuerdo, se podrá penalizar a la empresa en función de la falta de ejecución, conforme a lo previsto en el artículo 193 de la LCSP, mediante las oportunas minoraciones en el importe de las correspondientes facturas presentadas para el cobro, previa notificación y audiencia al adjudicatario. Estas penalidades serán diarias y en la proporción de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato basado (IVA excluido). Cada vez que las penalidades por este tipo de incidencias alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato IVA excluido, el Órgano de contratación estará facultado para proceder a la Resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con la imposición de nuevas penalidades.
- **Penalidades por cumplimiento defectuoso, artículo 194 LCSP:** En el supuesto de que se detectara por la Agencia insuficiencia de medios personales y/o materiales para la ejecución de los contratos basados en el AM y, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del Art. 194 de LCSP, en el caso de incidencias que repercutan en el normal funcionamiento de los centros por desabastecimiento o demoras en la entrega de los suministros objeto de contrato y cuyas consecuencias afecten a las tareas del SIA, la AGAPA podrá exigir al contratista la indemnización por daños y perjuicios en función del grado de incumplimiento.

27. **PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA:** Se considerará que una oferta resulta anormalmente baja cuando la misma quede por debajo del umbral de rentabilidad, es decir, que no llegue a cubrir los costes directos derivados de la fabricación y transporte de los suministros (incluidos en el Anexo 3 de la presente memoria). La oferta será considerada teniendo en cuenta el valor total del lote, multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas.

Así pues, y atendiendo a lo contemplado en el apartado 2b) del artículo 149 de la LCSP para el establecimiento de los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, ésta se ha contemplado en su conjunto, no sólo atendiendo a la componente precio.

1. Si la proposición no ofrece mejora, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas (IVA excluido) que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Costes Directos > Oferta

2. Si la proposición ofrece mejoras que sumen como máximo 1 punto, se considerarán anormalmente bajas, aquellas ofertas (IVA excluido) que se encuentren en el siguiente supuestos:

- Costes Directos > Oferta x 0,99

3. Si la proposición ofrece mejoras que sumen como máximo 3 puntos, se considerarán anormalmente bajas, aquellas ofertas (IVA excluido) que se encuentren en el siguiente supuestos:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 10 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Costes Directos > Oferta x 0,97

4. Si la proposición ofrece mejoras que sumen como máximo 5 puntos, se considerarán anormalmente bajas, aquellas ofertas (IVA excluido) que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Costes Directos > Oferta x 0,95

28. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS (ACUERDO):

- Programa de Trabajo: No
- Modificaciones: En este AM las partes podrán introducir modificaciones respecto de los términos establecidos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 203 y siguientes de la LCSP, hasta un porcentaje máximo del 20% de su precio (IVA excluido), tanto al alza como a la baja, en los supuestos siguientes:
 - Incorporación de nuevas encomiendas de ejecución al Contrato Plurianual de Gestión entre la Consejería y la Agencia, que haga necesario aumentar el número de unidades necesarias de cualquiera de los ítems incluidos en el presente AM. Al estar sujeta la acción de la Agencia a Programas cuya elaboración y aprobación es de carácter anual, es frecuente la variabilidad de las líneas de actuación, sobre todo en lo concerniente a la Vigilancia y Control de organismos nocivos que afectan tanto a las líneas de Sanidad Vegetal como a las de Sanidad Animal.
 - Incremento de las necesidades puntuales en artículos concretos por emergencia sanitaria al decretarse la presencia en la CCAA de Andalucía de organismos nocivos no presentes en su territorio.
 - Disminución de las necesidades de artículos concretos al mejorar la situación sanitaria de los organismos nocivos presentes en el territorio de la CCAA de Andalucía.

En cualquier caso, la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Las modificaciones se realizarán, hasta el máximo establecido (al alza o a la baja), de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP y de acuerdo a lo siguiente:

- Emisión del informe por el responsable del contrato, que recogerá las circunstancias que motivan la modificación, según lo expuesto en líneas superiores. Este informe se consensuará con el/los adjudicatarios de los lotes.
- El porcentaje máximo y total de la modificación no podrá superar el 20% del precio del contrato (IVA excluido), que podrá aplicarse a uno, varios o a todos los lotes hasta dicho importe máximo (al alza o a la baja). El mismo porcentaje (20%) se tendrá en cuenta para el periodo prorrogado.
- La modificación del contrato se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, debiendo publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 del mismo Texto.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 11 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



29. **REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA:** Para los contratos basados en el presente Acuerdo marco, el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía es: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): 8328
 - Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía DIR3 A01004613
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora): 8328
 - Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria DIR3 GE0017383
 - Centro Contable:
 - Intervención General: Código DIR3 A01004456.
30. **UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO:** La Unidad encargada del seguimiento es el Servicio de Inspección Agroalimentaria de la AGAPA.
31. **PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL ACUERDO MARCO:**
- Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria.
32. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:** Al amparo del presente Acuerdo Marco se celebrarán contratos basados en las condiciones establecidas a continuación:
- Sólo podrán celebrarse contratos basados en el presente Acuerdo Marco entre AGAPA y las entidades contratistas que hayan sido seleccionadas para cada uno de los lotes.
 - A tenor de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, los contratos basados en este acuerdo se realizarán con aquellas empresas admitidas para cada lote teniendo en cuenta el menor precio ofertado para cada uno de los ítems incluidos en los contratos basados. Éstos se adjudicarán mediante resolución de adjudicación del Órgano de Contratación. Una vez adjudicados los contratos basados, el suministro de los bienes objeto de los mismos se realizará a través de documentos administrativos de pedido.
 - Conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 153 LCSP, en los contratos basados en este AM no resultara necesaria la formalización de los mismos, aunque si será precisa una resolución de adjudicación del Órgano de Contratación, tal y como se contempla en el punto anterior.
 - Habrá de existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados en el AM en la partida presupuestaria dispuesta para los mismos.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 12 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El contratista no deberá atender las solicitudes que hayan sido efectuadas al margen del procedimiento establecido, ni admitirá cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con los suministros objeto del contrato. Será causa de resolución del AM el incumplimiento de estas prescripciones.
- Se establecerán tantos contratos basados en el presente acuerdo como sean necesarios, y hasta el límite temporal establecido en el presente Acuerdo.

Durante la vigencia del AM, el procedimiento para llevar a cabo los contratos basados necesarios para satisfacer las necesidades será el siguiente:

- El Responsable del Contrato de cada centro solicitará a la empresa seleccionada el número de unidades de los bienes objeto del mismo que, en cada momento, vaya necesitando, con indicación del plazo de entrega fijado en la oferta o AM o, en su caso, dentro de los plazos parciales que se hayan establecido para el suministro.
- Se elegirá en primer lugar a la empresa seleccionada con mayor puntuación por criterios de adjudicación en cada lote, salvo que la empresa ponga de manifiesto la falta de disponibilidad de todos o alguno de los suministros, o si éstos no alcanzan las características y calidades exigidas en los Pliegos. En caso de que el contrato basado no tenga por objeto todos los bienes de un lote, sino que se circunscriba a alguno de ellos, los licitadores se clasificarán en función de los precios y condiciones ofertadas para los productos objeto del contrato basado, eligiendo en primer lugar a aquella empresa que haya ofertado el menor precio de entre todas las admitidas.
- En caso de que la empresa seleccionada en primer lugar (ya se soliciten todos los objetos incluidos en el lote, ya se soliciten tan solo alguno de los ítem del lote) no pudiera servir el material solicitado, se procederá de la misma forma indicada en el punto anterior con la siguiente empresa adjudicataria por orden y así hasta agotar las empresas adjudicatarias de cada lote.

La Subdirectora General de Control e Inspección Agroalimentaria
María Eugenia Pérez García.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 13 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
CENTROS DE LA AGAPA EN LOS QUE SE EJECUTAN LAS COMPETENCIAS DE CONTROL E INSPECCIÓN Y EN LAS QUE SE ENTREGARÁN LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA	AVENIDA DE GRECIA 39, 41071, SEVILLA
CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS	CTRA. EL ROMPIDO A NUEVO PORTIL KM.4, 21459, CARTAYA, HUELVA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA ALMERÍA	C/ HERMANOS MACHADO,4 - 04004 ALMERÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA CÁDIZ	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 11071 . CÁDIZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA CÓRDOBA	C\ SANTO TOMÁS DE AQUINO, 1 - 14071 CÓRDOBA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA GRANADA	AVDA. JOAQUINA EGUARAS, 2 - 18013 . GRANADA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA HUELVA	C\ LOS MOZÁRABES, 8 - 21002 HUELVA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA JAÉN	AVDA. DE MADRID, 19 - 23009. JAÉN
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - 5ª PLTA. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES - 29002 MÁLAGA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGAPA SEVILLA	AVENIDA DE GRECIA 39, 41071, SEVILLA

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 14 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II
MODELO DE TABLA DE PRECIOS UNITARIOS A INCLUIR CONJUNTAMENTE
CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica, a los solos efectos del cálculo de ofertas anormalmente bajas (apartado 27) y de la valoración de la misma (apartado 22), se considerará por valor global del lote. La intención de la columna número 7 (precio total) que aparece en las tablas que siguen es la de facilitar a las empresas interesadas el cálculo del valor global del lote. En cuanto al precio unitario, se tendrá en cuenta a la hora de conformar las facturas que para cada contrato basado se presenten.

LOTE 1: INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO

INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO - CPV 43830000-0						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Accesorios/recambios para cervatana, compuesto por:					
	- Dardos con capacidad 3 cc	Kit de 5 unidades	26 kits	7,61 €		
	- Aguja: Medidas 1,1x38 mm / 1,1x30mm.	Kit de 10 unidades	8 kits	3,97 €		
	Accesorios/recambios para rifle anestésico, compuesto por:					
	- Capsula de inyección Dist-inject	Unidades	5 Unidades	74,02 €		
	- Cilindro de aluminio para jeringas de 5 ml	Unidades	15 Unidades	38,37 €		
	- Estabilizador de pluma	Unidades	10 Unidades	38,37 €		
	- Pistón de goma	Unidades	15 Unidades	17,07 €		
	- Cánula de 32 mms	Unidades	15 Unidades	28,47 €		
	- Cánula de 28 mms	Unidades	15 Unidades	27,54 €		
	- Jeringa Speedy Dist-inject	Unidades	20 Unidades	55,52 €		
	- Grasa de Silicona	Envase 50 grs.	1 Envase	34,91 €		
	Ahumador Apicultura	Unidades	10 Unidades	21,67 €		
	Anillas Identificación Aves	Bolsas 100 unidades	7 bolsas	24,20 €		
	Caja para Ahumador Apicultura	Unidades	10 Unidades	59,88 €		
	Calibre digital, (pie de Rey)	Unidades	5 Unidades	48,11 €		
	Contador de animales	Unidades	20 Unidades	4,84 €		
	Costótomo mango corto	Unidades	3 Unidades	108,90 €		
	Cuchillo desopercular	Unidades	10 Unidades	17,49 €		
	Detector de metal en carne, bolígrafo	Unidades	10 Unidades	2,70 €		
	Detector de metal en carne, rotulador	Unidades	10 Unidades	3,63 €		
	Distanciómetro láser	Unidades	10 Unidades	69,80 €		
	Hojas de bisturi n.º 24	Cajas de 100 unidades	10 Cajas	9,90 €		
	Levantacuadros Apicultura	Unidades	10 Unidades	11,80 €		
	Mango de bisturi n.º4	Unidades	120 Unidades	6,00 €		
	Necropsia equipo completo, compuesto por:					
	- Pinza de disección de 13 cm con dientes o de ratón	-				
	- Pinza de disección de 13 cm con estrías en cara interna	-				
	- Pinza de disección de 13 cm de bloqueo o mosquito	-				
	- Tijeras de 14 cm curva					
	- Tijeras de 14 cm recta					
	- Estuche para contener las herramientas anteriores					
	- Cuchillo con guarda de protección y mango rugoso con una hoja de 16 cm					
	- Cuchillo con guarda de protección y mango rugoso con una hoja y de 8 cm					
	- Afilador de imán					
	- Maletín de plástico para transporte.					
	Peso dinamómetro digital.	Unidades	6 Unidades	16,50 €		
	Pinza disección 16 cms.	Unidades	10 Unidades	3,06 €		
	Pinzas lectura datalogger (para termobotones).	Unidades	3 Unidades	130,63 €		
	Separador o divisor de pienso por calibre	Unidades	10 Unidades	660,00 €		
Abrazadera multiuso con revestimiento de silicona para Sistema telescópico recogida de orina.	Unidades	3 Unidades	90,20 €			
Varilla telescópica de fibra de vidrio para sistema telescópico de recogida de orina.	Unidades	3 Unidades	87,19 €			
Sonda para muestrear pienso en sacos	Unidades	6 Unidades	96,80 €			
Sonda para muestrear pienso varias alturas: 2 metros 3,8cm diametro	Unidades	5 Unidades	204,60 €			
Telas para Manga de toma de muestras de fitoplancton 1700x350x155 mms.	Unidades	4 Unidades	343,75 €			
Telas para Manga de toma de muestras de fitoplancton 1000x200x90 mms.	Unidades	4 Unidades	316,25 €			
Termobotones compatibles software Termotrack para Control de la temperatura durante el proceso de transporte	Unidades	30 Unidades	226,88 €			
Termómetro de máxima y mínima para exteriores	Unidades	10 Unidades	16,34 €			

Valor total lote



LOTE 2: SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS

SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS CPV 33141000-0 LA55-5						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
2	Alcohol 70°	Botellas 1 L	100 Botellas	2,70 €		
	Alcohol 96°	Botellas 1 L	100 Botellas	2,70 €		
	Botes cristal 500 ml con tapón de cristal y rosca esmerilada	Unidades	70 Unidades	4,06 €		
	Bote de plástico en HDPE para uso alimentario de 500 ml	Unidades	1.000 Unidades	0,88 €		
	Bote de vidrio para uso alimentario con tapadera de plástico, de 500 ml	Unidades	1.500 Unidades	1,87 €		
	Bragueros toma muestras PNIR	Unidades	50 Unidades	14,78 €		
	Cacitos plástico para leche	Caja 250 unidades	1 caja	1.064,25 €		
	Calzas absorbentes Toma de Muestras Salmonella	Caja 600 Unidades	2 cajas	1.722,60 €		
	Calzas plástico/guantes estériles Toma de Muestras Salmonella	Par	500 pares	1,06 €		
	Cucharas bovinos EETs	Caja de 1.000 Unidades	8 cajas	1.012,00 €		
	Cucharas ovino-caprino EETs	Caja de 1.000 Unidades	5 cajas	1.584,00 €		
	Depresores linguales	Unidades	250 Unidades	0,40 €		
	Gradillas en fila para 10 tubos	Unidades	500 Unidades	0,39 €		
	Gradillas para 50 tubos	Unidades	500 Unidades	2,59 €		
	Prismáticos de uso veterinario 8X32	Unidades	10 Unidades	96,80 €		
	Tapón para frascos de vidrio 500 ml	Unidades	100 Unidades	0,28 €		
	Toallita impregnadas en neutralizante para Toma de Muestras Ambientales	Paquetes 300 unidades	1 Paquetes	570,90 €		
	Torundas con medio de transporte amies (para detección de bacterias)	Caja 100 Unidades	20 Cajas	50,60 €		
	Torundas con medio transporte para detección de virus	Caja 100 Unidades	20 Cajas	115,50 €		
	Torundas con solución tampón	Caja 100 Unidades	20 Cajas	29,70 €		
	Torundas estériles sin medio de cultivo	Caja 100 Unidades	30 Cajas	26,40 €		
	Trampa mosquitos CDC 6 V	Unidades	10 Unidades	595,10 €		
	Trampa mosquitos Funda	Unidades	10 Unidades	18,81 €		

Valor total lote	
------------------	--



LOTE 3: PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS

PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS CPV: 33600000-6 LA55-5							
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	
3	Agujas 1,1 x 30 o 25 mms	Unidades	2.000 Unidades	0,03 €			
	Agujas 1,2 x 40 mms	Unidades	500 Unidades	0,03 €			
	Agujas de cánula 2,1x80 mms	Unidades	1.000 Unidades	0,59 €			
	Agujas inyección 0,5 x 16 mms	Unidades	2.000 Unidades	0,03 €			
	Agujas inyección 0,6 x 25 mm para Jeringa	Unidades	1.000 Unidades	0,03 €			
	Agujas inyección 0,9 x 25 mm para Jeringa	Unidades	2.000 Unidades	0,03 €			
	Cutímetro plano con lectura directa	Unidades	20 Unidades	127,05 €			
	Desinfectante para ganadería ecotóxico y biodegradable.	Botes 2,5 Kgs.	100 Botes	79,19 €			
	Desinfectante virucida, bactericida y fungicida.	Botes 5 L.	100 Botes	37,93 €			
	Insecticida para uso en ropa e interior vehículos.	Botes 100 mLs	100 Botes	6,66 €			
	Jeringas estériles desechables 10mL	Caja 100 Unidades	10 Cajas	9,90 €			
	Jeringas estériles desechables 1mL con aguja	Caja 100 Unidades	20 Cajas	9,90 €			
	Jeringas estériles desechables 1mL sin aguja	Caja 100 Unidades	10 Cajas	9,90 €			
	Jeringas estériles desechables 20mLs.	Caja 50 Unidades	20 Unidades	6,05 €			
	Jeringas estériles desechables 2mLs.	Caja 100 Unidades	10 Cajas	5,50 €			
	Jeringas estériles desechables 50mLs.	Caja 50 Unidades	4 Cajas	42,90 €			
	Jeringas estériles desechables 5mLs.	Caja 100 Unidades	10 Cajas	5,50 €			
	Mochila desinfectante 16 l	Unidades	10 Unidades	81,07 €			
	Mochila desinfectante 3 l Pulverizador en spray	Unidades	20 Unidades	42,35 €			
	Mochila desinfectante 5 l	Unidades	20 Unidades	44,17 €			
	Pipetas PASTEUR graduadas	Unidades	100 Unidades	0,06 €			
	Termómetro digital	Unidades	15 Unidades	6,66 €			
	DOMIDINE 10 mg/mL	Envases de 5 mLs	10 Envases	32,45 €			
	ZOLETIL 100MG	Kit 1 vial liofilizado + 1 vial disolvente	25 Kits	71,02 €			
	KETAMIDOR 100 mg/mL	Envases de 10 mLs	515 Envases	16,24 €			
	XILAGESIC 20%	Envases de 20 mLs	12 Envases	69,36 €			
	Eutanásico para animales	Envases de 50 mLs	400 Envases	74,18 €			
						Valor total lote	



LOTE 4: MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNOS

MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO CPV 33141000-0 LA55-5							
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	
4	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 25 mm con antigoteo	Unidades	12.000 Unidades	0,11 €			
	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 38 mm	Unidades	20.000 Unidades	0,11 €			
	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 38 mm antigoteo para tubos	Unidades	1.500 Unidades	0,11 €			
	Agujas estéril de extracción de 0,6 x 25 mm para tubos	Unidades	1.000 Unidades	0,11 €			
	Agujas estéril de extracción de 0,9 x 25 mm para tubos	Unidades	1.500 Unidades	0,09 €			
	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 1,0x10)	Unidades	24 Unidades	3,51 €			
	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 1,0x25)	Unidades	24 Unidades	3,51 €			
	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 25X15)	Unidades	24 Unidades	3,51 €			
	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 40X18)	Unidades	24 Unidades	3,51 €			
	Detonadores 22 green (finas verdes)	Unidades	6.000 Unidades	0,26 €			
	Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas Dermojet	Unidades	10 Unidades	633,60 €			
	Jeringa vacunación automática 5 mLs.	Unidades	10 Unidades	153,12 €			
	Jeringa vacunación automática 50 mLs.	Unidades	10 Unidades	91,54 €			
	Lazos para sujeción jabales	Unidades	20 Unidades	24,18 €			
	Lazos repuestos para jabales	Unidades	20 Unidades	0,97 €			
	Lector código de barras	Unidades	10 Unidades	99,00 €			
	Marcadores Lápices	Unidades	100 Unidades	1,91 €			
	Marcadores Spray	Unidades	100 Unidades	11,30 €			
	Peladoras cabra y ovejas	Unidades	20 Unidades	145,75 €			
	Baterías repuesto peladoras cabra y ovejas.	Unidades	10 Unidades	30,82 €			
	Cuchillas repuesto peladoras cabra y ovejas.	Unidades	25 Unidades	33,81 €			
	Piezas de recambio para pistolas Cash especial, compuesto por:						
		Arandela boca cañón	Unidades	20 Unidades	11,68 €		
		Arandela limitadora roja	Unidades	20 Unidades	8,37 €		
		Arandela con pestaña	Unidades	20 Unidades	9,21 €		
		Conjunto bloque percusión	Unidades	2 Unidades	334,71 €		
		Resorte varilla disparador	Unidades	10 Unidades	14,80 €		
		Resorte extractor	Unidades	5 Unidades	42,41 €		
		Pasador para varilla disparador	Unidades	10 Unidades	7,90 €		
		Varilla disparador completa	Unidades	3 Unidades	90,86 €		
		Manguito recuperador	Unidades	200 Unidades	7,95 €		
		Remacho aguja disparador	Unidades	3 Unidades	16,45 €		
		Resorte gatillo	Unidades	2 Unidades	8,09 €		
		Pistolas perno cautivo	Unidades	3 Unidades	1.980,00 €		
		Repuesto puntera Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas Dermojet	Unidades	20 Unidades	17,03 €		
		Tubos 5 mLs c/edta y con etiqueta	Unidades	50.000 Unidades	0,14 €		
		Tubos 5 mLs con etiqueta	Unidades	50.000 Unidades	0,14 €		
		Tubos 5 mLs con Heparina de Lito con etiqueta	Unidades	2.000 Unidades	0,15 €		
		Tubos de vacío 9 mLs.	Unidades	1.000 Unidades	0,15 €		
		Tubos de vacío de 2 mLs.	Unidades	500 Unidades	0,11 €		

Valor total lote	
------------------	--



LOTE 5: PRODUCTOS FERRETERÍA GENERAL

PRODUCTOS FERRETERÍA CPV: 44316400-2						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
5	Acumuladores frio pequeños	Caja de 42 Unidades	133 Cajas	60,90 €		
	Alfombra absorbente para embalaje.	Rollo de 100 metros	1 Rollo	199,58 €		
	Anticongelante 5 litros al 30 %	Envase 5 litros	25 Envases	6,31 €		
	Bateria para Trampa mosquitos	Unidades	10 Unidades	26,51 €		
	Bolsa de protección burbujas	Unidades	1.000 Unidades	0,55 €		
	Bolsas cierre zip 25x35	Caja 100 Unidades	6 Cajas	15,40 €		
	Caja de cartón de doble canal con medidas aproximadas de 36,5 x 36,5 x 36,5 cm	Unidades	100 Unidades	2,42 €		
	Caja de cartón embalaje 60 x 40 x 40 cm	Unidades	40 Unidades	2,29 €		
	Caja de cartón para neveras corcho 2 litros	Unidades	2.500 Unidades	1,12 €		
	Caja isotérmica de poliestireno expandido de 40-45 L aprox.	Unidades	110 Unidades	4,40 €		
	Caja isotérmica de poliestireno 1.5 litro	Unidades	1.500 Unidades	1,67 €		
	Caja isotérmica de poliestireno 2 litros	Unidades	3.000 Unidades	1,96 €		
	Cargador de Bateria de Trampa mosquitos	Unidades	10 Unidades	16,39 €		
	Cinta adhesiva para precintar transparente	Unidades	50 Unidades	1,23 €		
	Cinta de carroceros 5 cms. Ancho	Rollos 50 metros	25 Rollos	2,28 €		
	Combustible Ahumador Apicultura	Sacos 1 kg.	10 Sacos	3,30 €		
	Contenedores residuos biológicos. 5 litro	Unidades	100 Unidades	5,47 €		
	Cuerda gruesa 1,6 cms. diámetro	Unidades	12 Unidades	135,30 €		
	Embudo apto para uso alimentario	Unidades	100 Unidades	0,28 €		
	Jabón Lavavajillas tipo Mistol	Unidades	20 Unidades	2,41 €		
	Espátula - Apicultura	Unidades	10 Unidades	7,10 €		
	Garrafa de plástico de 2 L	Unidades	100 Unidades	2,20 €		
	Garrafa de plástico de 5 L	Unidades	100 Unidades	3,03 €		
	Lámpara 4W para Trampa mosquitos	Unidades	30 Unidades	16,17 €		
	Mosquetón	Unidades	10 Unidades	2,39 €		
	Nariguera	Unidades	10 Unidades	4,58 €		
	Nevera rígida plástico con asa	Unidades	5 Unidades	23,34 €		
	Rasqueta 25cm- Apicultura	Unidades	8 Unidades	5,28 €		
	Rollo de papel film	Rollo 50 metros	8 Rollos	5,81 €		
	Rollo de Papel vegetal laminado - Apicultura	Rollos	8 Rollos	2,42 €		
	Rollo lámina de protección con burbujas	Rollo 100 metros	1 Rollo	55,00 €		
	Tijeras de poda	Unidades	5 Unidades	8,04 €		
Tijeras Costotomo mango largo	Unidades	3 Unidades	107,64 €			

Valor total lote	
------------------	--



LOTE 6: PRODUCTOS PAPELERÍA

PRODUCTOS PAPELERÍA CPV: 30199000-0						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
6	Bolsa/cartera en papel verjurado 150 x 305 x 50 mm	Unidades	1000 Unidades	0,61 €		
	Bolsa/cartera en papel verjurado 175 x 384 x 50 mm	Unidades	1000 Unidades	0,73 €		
	Rollo cinta de embalaje 100m x 75mm logo Junta de Andalucía	Rollos de 100 metros	120 Unidades	4,18 €		
	Rollo cinta de embalaje 100m x 75mm logo Junta de Andalucía. PRODUCTO INMOVILIZADO	Rollos de 100 metros	120 Unidades	4,18 €		
	Etiquetas plastificadas con leyenda impresa tamaño 5x4 cm	Unidades	250 Unidades	4,18 €		
	Talonarios Acta Notificación IN SITU Tinta a dos colores Verde y Negro. Cada acta lleva 2 copias, rosa y amarilla (25 Actas /Talonario)	Unidades	100 Unidades	8,13 €		
	Talonarios Anexo al Control Genérico.Tinta a dos colores Verde y Negro. Cada acta lleva 2 copias, rosa y amarilla (25 Actas /Talonario)	Unidades	300 Unidades	4,04 €		
	Talonarios Certificado Vacunación Aujesky. Numerados.Tinta a dos colores Verde y Negro. Cada acta lleva 3 copias, rosa,azul y verde (50 Actas /Talonario)	Unidades	25 Unidades	14,10 €		
Talonarios de Control Genérico. Numerados.Tinta a dos colores Verde y Negro. Cada acta lleva 2 copias, rosa y amarilla (25 Actas /Talonario)	Unidades	300 Unidades	4,04 €			
Valor total lote						



LOTE 7: MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO

MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO CÓDIGO CPV: 33141000-0						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
7	Bolsa estéril 1500 mLs.	Unidades	250 Unidades	0,64 €		
	Bolsas estériles 4000 mLs.	Unidades	250 Unidades	1,01 €		
	Botes 150 mLs. estériles tapa simple	Unidades	4000 Unidades	0,12 €		
	Botes 60 mLs. estériles tapa simple	Unidades	6000 Unidades	0,13 €		
	Botes duquesa 1000 mLs.	Unidades	1000 Unidades	1,34 €		
	Botes duquesa 1000 mLs. estériles	Unidades	300 Unidades	2,61 €		
	Botes duquesa 125 mLs. estériles	Unidades	1200 Unidades	0,65 €		
	Botes duquesa 250 mLs. estériles	Unidades	4000 Unidades	1,38 €		
	Botes duquesa 500 mLs. estériles	Unidades	1500 Unidades	1,56 €		
	Botes estériles con Tiosulfato	Botes 1 L	200 Botes	2,11 €		
	Botes estériles sin Tiosulfato	Botes 1 L	200 Botes	2,06 €		
	Botes plástico transparente. Capacidad 150 mLs.	Unidades	100 Unidades	1,65 €		
	Botes de plástico color ámbar opaco que protege el contenido sensible a la luz. Capacidad 150 ml.	Unidades	100 Unidades	1,65 €		
	Botes de plástico de polietileno estéril, alta transparencia.	Unidades	50 Unidades	0,25 €		
	Bote cristal topacio 250ml	Unidades	20 Unidades	2,38 €		
	Muestreador de vacío para líquido	Unidades	1 Unidad	250,80 €		
	Palas plástico estériles 400 ml	Unidades	20 Unidades	2,81 €		
Solución PBS	Litros	10 Litros	34,87 €			

Valor total lote	
-------------------------	--



LOTE 8: BOLSAS Y PRECINTOS TOMA DE MUESTRAS

BOLSAS Y PRECINTOS TOMA DE MUESTRAS CPV: 35121400-2 CPV: 35121500-3						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
8	Juego 3 bolsas 50 x 30 cm con greca de seguridad sobre soldadura inferior y precintos numerados	Juegos de 3 bolsas	2500 juegos	1,54 €		
	Juego 3 bolsas 60 x 40 cm con greca de seguridad sobre soldadura inferior y precintos numerados	Juegos de 3 bolsas	1000 juegos	1,71 €		
	Juego 3 bolsas 32 x 19 cm con greca de seguridad sobre soldadura inferior y precintos numerados	Juegos de 3 bolsas	1000 juegos	1,65 €		
	Precintos blancos serigrafiados y numerados	Unidades	10.000 unidades	0,13 €		
					Valor total lote	

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 22 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 9: PRODUCTOS DE FERRETERÍA DEPARTAMENTO PESCA

PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA CPV: 44316400-2						
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Unitario del Formato	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
10	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 12/22 mm.	Unidades	30 Unidades	5,94 €		
	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 200/210 mm.	Unidades	30 Unidades	9,68 €		
	Abrazaderas acero inoxidable. Diámetro: 90/100 mm.	Unidades	31 Unidades	8,03 €		
	Acoplamiento rápido latón dn 25 ½ rosca	Unidades	6 Unidades	5,37 €		
	Acoplamiento rápido latón dn 32 5 / 8.	Unidades	6 Unidades	5,37 €		
	Acumuladores de frío rígidos de 800cc.	Unidades	60 Unidades	1,31 €		
	Alfojatodo	Envases de 75 mLs.	20 envases	5,23 €		
	Agua Destilada	Envases de 5 L	30 envases	2,47 €		
	Ambientador en spray	Envases de 750 mLs	20 envases	2,18 €		
	Antioxidante náutico en spray	Envases de 650 cc	30 envases	10,62 €		
	Arandelas acero inoxidable 316, para tornillo din 933 de 6x50 mm	Unidades	10 Unidades	0,26 €		
	Bayetas polvo	Unidades	20 Unidades	0,99 €		
	Bandera de Andalucía	Unidades	12 Unidades	20,39 €		
	Bayeta amarilla	Unidades	40 Unidades	0,32 €		
	Bolsa basura grande 50 L	Rollos 10 unidades	10 Rollos	1,09 €		
	Bolsas basura 30 L	Rollos 10 unidades	10 Rollos	1,62 €		
	Bolsa basura mediana 20 L	Rollos 10 unidades	10 Rollos	0,63 €		
	Bolsa basura pequeña 10 L	Rollos 10 unidades	10 Rollos	0,53 €		
	Bolsas de plástico con autocierre	Unidades	3000 Unidades	0,11 €		
	Caja isotérmica de poliestireno portátil con capacidad 13 litros	Unidades	240 Unidades	5,53 €		
	Candados de arco de 25 mms.	Unidades	20 Unidades	4,05 €		
	Candados de arco de 40 mms.	Unidades	20 Unidades	7,41 €		
	Cinta aislante negra	Unidades	48 Unidades	1,26 €		
	Cinta aislante blanca	Unidades	100 Unidades	1,00 €		
	Cinta teflón 38 mm ancho	Unidades	10 Unidades	4,95 €		
	Cubo de fregona (sin escurridor)	Unidades	25 Unidades	2,15 €		
	Cubos de plástico de 12 litros.	Unidades	14 Unidades	2,46 €		
	Cuerda de nylon reforzado	Rollo 50 metros	1 Rollo	53,90 €		
	Desincrustante líquido	Envase de 20 L	2 Envases	76,44 €		
	Disco de metal de corte fino para amoladora	Unidades	2 Unidades	3,03 €		
	Disolvente universal	Envase de 1 L	12 Envases	3,77 €		
	Escoba con palo	Unidades	25 Unidades	2,07 €		
	Espuerta de 30 litros.	Unidades	4 Unidades	14,99 €		
	Espuerta de 42 litros.	Unidades	10 Unidades	4,29 €		
	Fregona algodón con palo	Unidades	25 Unidades	1,56 €		
	Fregona microfibra con palo	Unidades	25 Unidades	2,18 €		
	Gel desoxidante	Envase de 1 L	20 envases	15,56 €		
	Grasa PFTE	Envase de 1 Kg	6 Envases	16,32 €		
	Jabón	Envase de 5 L	30 Envases	10,20 €		
	Jabón neutro tensoactivo no iónico	Envase de 1 L	2 Envases	24,33 €		
	Junta de racores de ½ para Racor Barcelona 20mm	Unidades	10 Unidades	1,65 €		
	Junta válvula PVC esfera bola ½	Unidades	10 Unidades	0,83 €		
	Láminas de plomo	Unidades	2 Unidades	82,23 €		
	Lavavajillas	Envase de 1,5 L	50 Envases	3,63 €		
	Lejía	Envase de 5 L	60 Envases	2,13 €		
	Lejía Apta para desinfección de agua para beber, frutas y verduras.	Botella de 1 L.	2 Botellas	2,05 €		
	Lejía perfumada	Envase de 1 L	70 Envases	1,09 €		
Limpia calas	Envase de 5 L	12 Envases	107,73 €			
Limpiacristales	Envase de 1 L	24 Envases	1,24 €			
Limpiacristales depósito	Envase de 750 mLs.	20 envases	1,64 €			
Limpiador de baños	Envase de 1 L	30 Envases	0,98 €			

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 23 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10	Limpiador multiusos	Envase de 1 L	40 Envases	0,95 €	
	Limpiasuelos	Envase de 5 L	40 Envases	3,99 €	
	Lona de plástico impermeable.	Unidades	4 Unidades	52,80 €	
	Manguito evacuación de unión pvc de 200 mm diametro	Unidades	2 Unidades	3,03 €	
	Manguitos pvc unión de presión rosca hembra/pegar 75 mmØ con tapón roscado	Unidades	10 Unidades	5,19 €	
	Manguito de presión de unión PVC 90 mm diametro	Unidades	6 Unidades	4,95 €	
	Masilla polímero	Envases de 500 grs.	24 Envases	7,62 €	
	Nevera rígida con asa	Unidades	4 Unidades	85,87 €	
	Pabellón nacional 30x20	Unidades	6 Unidades	1,64 €	
	Pabellón nacional 80x60	Unidades	16 Unidades	13,54 €	
	Pack 6 botellas de agua	Pack	60 Packs	1,62 €	
	Paletinas triple n°21	Unidades	20 Unidades	1,78 €	
	Paletinas triple n°24	Unidades	20 Unidades	1,85 €	
	Papel higiénico	Unidades	400 Unidades	0,23 €	
	Pasta de juntas selladoras mecánicas para juntas, cárter	Envases de 200mLs	10 Envases	7,54 €	
	Pastillas desatascadoras para wc	Unidades	10 Unidades	5,01 €	
	Pegamento de contacto	Envases de 1 kg.	6 Envases	12,03 €	
	Pilas 6LR61 (9V)	Caja de 10 pilas	5 Cajas	20,57 €	
	Pilas AA (1,5V)	Caja de 10 pilas	12 Cajas	8,47 €	
	Pilas AAA (1,5V)	Caja de 10 pilas	5 Cajas	8,91 €	
	Pilas CR2032 (3V)	Caja de 20 pilas	3 Cajas	20,24 €	
	Pilas LR44 (1,5V)	Caja de 20 pilas	1 Caja	16,28 €	
	Pintura blanca	Envases de 750 mLs	12 Envases	7,77 €	
	Pintura negra mate	Envases de 750 mLs	5 Envases	7,77 €	
	Plomada cónica de 3 Kg	Unidades	4 Unidades	71,50 €	
	Quitagrasas	Envase de 1 L	20 Envases	2,77 €	
	Racor para manguera	Unidades	20 Unidades	5,37 €	
	Racor para válvula	Unidades	20 Unidades	5,37 €	
	Recambio de fregona	Unidades	30 Unidades	1,57 €	
	Recogedor	Unidades	40 Unidades	0,95 €	
	Rollo 50 metros manguera aqualatex 6 bar 15 mm ø.	Rollo 50 metros	1 Rollo	102,03 €	
	Rollo de cinta aislante de aluminio para sellar tubos de escape	Rollo 250 metros	9 Rollos	12,41 €	
	Rollo estropajo verde	Rollo 6 metros	8 Rollos	13,26 €	
	Rollo Malla de red para marisco de polietileno de uso alimentario.	Rollo de 100 metros	1 Rollo	93,50 €	
	Rollo papel industrial	Rollo de 250 metros	40 Rollos	11,85 €	
	Sacas big bag	Unidades	180 Unidades	6,27 €	
	Sacos de trapo (restos de tela)	Unidades	100 Unidades	7,88 €	
	Sellador de juntas	Envases de 100 mLs	55 Envases	8,93 €	
	Silicona cobre premium	Envases de 80 mLs	12 Envases	15,08 €	
	Spray motor caterpillar	Envases de 750 mLs	10 Envases	8,19 €	
	Spray colores (plata, amarillo, negro y blanco)	Envases de 750 mLs	30 Envases	11,92 €	
	Spray para electrónica tipo crc electro	Envases de 500 mLs	16 Envases	10,51 €	
	Surtido de pinceles	Unidades	2 Unidades	10,27 €	
	Teflón	Rollo de 120 metros	58 Rollos	0,57 €	
	Termómetros de sonda.	Unidades	18 Unidades	30,25 €	
	Tornillo acero inoxidable 5x3 mm y tuerca	Unidades	10 Unidades	2,98 €	
	Tornillo acero inoxidable 5x30 mm y tuerca	Unidades	10 Unidades	4,08 €	
	Tubo galvanizado 10 mm ø y 70 mm largo	Unidades	6 Unidades	24,75 €	
	Tubería de presión PVC de 90 mm diámetro	Unidades	2 Unidades	7,15 €	
	Válvula PVC 20 mm ø de rosca	Unidades	10 Unidades	3,41 €	
Zaranda para chirla	Unidades	6 Unidades	137,50 €		
Zaranda para coquina	Unidades	6 Unidades	137,50 €		

Valor total lote	
-------------------------	--



ANEXO III
DETERMINACIÓN DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Este Anexo incorpora la metodología y determinación del precio base de licitación (IVA del 21% excluido) teniendo en cuenta los precios habituales del mercado referidos al momento de inicio del procedimiento. Los costes fijos se ponderan en base a la estructura de coste de contratos anteriores y el beneficio industrial se estima a partir de los límites porcentuales que marca la normativa en vigor.

Los costes directos que se detallan a continuación son los que se tomarán como referencia a la hora de la estimación de las bajas temerarias, siempre referidas de manera independiente a cada uno de los lotes a los que se concurra y a los costes directos de la primera de las anualidades, siendo resumidos en una única tabla en el Anexo 4 de esta Memoria.

NÚMERO DEL LOTE		1
DENOMINACIÓN DEL LOTE		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	20.391,55 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	2.737,12 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.600,27 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 0,00 €		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.642,27 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		27.371,21 €

NÚMERO DEL LOTE		2
DENOMINACIÓN DEL LOTE		SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	30.022,22 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	4.029,83 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	3.828,34 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 0,00 €		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	2.417,90 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		40.298,28 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 25 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NÚMERO DEL LOTE		3
DENOMINACIÓN DEL LOTE		PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXTERNOS
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	44.818,66 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	6.015,93 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	5.715,13 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 0,00 €		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	3.609,56 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		60.159,28 €

NÚMERO DEL LOTE		4
DENOMINACIÓN DEL LOTE		MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	34.443,50 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	4.623,29 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	4.392,12 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 0,00 €		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	2.773,97 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		46.232,89 €

NÚMERO DEL LOTE		5
DENOMINACIÓN DEL LOTE		PRODUCTOS FERRETERÍA GENERAL
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	19.162,61 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	2.572,16 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	2.443,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.543,30 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		25.721,62 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 26 / 29
VERIFICACIÓN	N.jyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NÚMERO DEL LOTE		6
DENOMINACIÓN DEL LOTE		PRODUCTOS PAPELERÍA
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	5.191,48 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	696,84 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	662,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	418,11 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		6.968,43 €

NÚMERO DEL LOTE		7
DENOMINACIÓN DEL LOTE		MATERIAL PARA DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	10.663,91 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	1.431,40 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.359,83 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	858,84 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		14.313,97 €

NÚMERO DEL LOTE		8
DENOMINACIÓN DEL LOTE		BOLSAS Y PRECINTOS PARA TOMA DE MUESTRAS
EPÍGRAFES	CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	6.351,13 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	852,50 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	809,88 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	511,50 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		8.525,00 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 27 / 29
VERIFICACIÓN	N.JyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NÚMERO DEL LOTE		9
DENOMINACIÓN DEL LOTE		PRODUCTOS FERRETERÍA PESCA
EPÍGRAFES		
COSTES DIRECTOS		
COSTES SUMINISTRO	COSTES DE FABRICACIÓN	12.327,44 €
COSTES TRANSPORTE	TRANSPORTE	1.654,69 €
COSTES INDIRECTOS		
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.571,96 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		
BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	992,81 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO)		16.546,90 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		12/07/2023 10:46:34	PÁGINA: 28 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwL99yeBMvN1pwA3po10hb24q41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV
RESUMEN COSTES DIRECTOS POR LOTE PARA ESTIMACIÓN DE BAJA TEMERARIA

Número y Denominación Lote		Costes Directos
Lote 1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	23.128,67
Lote 2	SANITARIOS VARIOS SUMINISTROS	34.052,05
Lote 3	FARMACEÚTICOS EXTERNOS PRODUCTOS	50.834,59
Lote 4	CONSUMO EXTERNO MATERIAL SANITARIO	39.066,79
Lote 5	GENERAL PRODUCTOS FERRETERÍA	21.734,77
Lote 6	PRODUCTOS PAPELERÍA	5.888,33
Lote 7	DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO MATERIAL PARA	12.095,30
Lote 8	PARA TOMA DE MUESTRAS BOLSAS Y PRECINTOS	7.203,63
Lote 9	PESCA PRODUCTOS FERRETERÍA	13.982,13